

Resolución n° 3291/2019



Expte. n° 6198/19.-

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de ~~NOVIEMBRE~~ de 2019

Vistas las presentes actuaciones, por las que la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, mediante resolución 175/19 (fs. 1) dispuso por razones de necesidad y urgencia -ad referéndum de la Corte Suprema- la suspensión de las actividades en el Juzgado Federal de Junín durante el día 15 de octubre del presente año, a raíz de que dicho tribunal se encontraba sin servicio eléctrico y de red informática como consecuencia de la tormenta del pasado 12 de octubre (cfr. oficio del titular del juzgado obrantes a fs. 2); las facultades establecidas en el art. 2 del Reglamento para la Justicia Nacional,

### SE RESUELVE:

Ratificar lo dispuesto por la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata mediante resolución 175/19.



Regístrese y hágase saber.

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ  
PRESIDENTE DE LA CORTE  
SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACIÓN

RICARDO LUIS LORENZETTI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACIÓN

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACIÓN